

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de febrero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 2 de febrero de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**2627** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 11 de diciembre de 1997 por la que se regula la declaración de interés para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de determinados actos, acciones formativas, trabajos y publicaciones.*

Advertidos diversos errores en el texto de la Orden de 11 de diciembre de 1997, por la que se regula la declaración de interés para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, de determinados actos, acciones formativas, trabajos y publicaciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 306, de 23 de diciembre de 1997, se procede a efectuar a continuación las siguientes correcciones:

Página 37744. Primera columna:

En el apartado segundo. 1.a), tercer párrafo, donde dice: «Breve currículum profesional de los ponentes, con expresión, en su caso, de los trabajos realizados...»; debe decir: «Breve currículum profesional de los ponentes, con expresión, en su caso, de los trabajos relacionados...».

Página 37745. Primera columna:

En el apartado quinto, primer párrafo, donde dice: «La declaración "de interés para el Plan Nacional sobre Drogas"; debe decir: «La declaración "de interés para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas"».

**2628** *RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/942/1994, interpuesto por don Manuel Pérez Redondo.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, el recurso número 1/942/1994, interpuesto por don Manuel Pérez Redondo, sobre reconocimiento de grado, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en La Coruña, ha dictado Sentencia de 5 de noviembre de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pérez Redondo, contra resolución de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria, de fecha 15 de marzo de 1994, desestimatoria de pretensión del actor, relativa a que se le reconociese el grado personal nivel 21, con abono de los atrasos correspondientes desde el 1 de julio de 1992; sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

**2629** *ORDEN de 26 de enero de 1998 por la que se amplía el plazo de realización y recepción de las dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la ejecución de los planes de emergencia nuclear, previsto en el apartado undécimo 1, de la Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se convoca el procedimiento y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales con destino a aquéllas.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1997, número 78, la Orden por la que se convoca el procedimiento y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a corporaciones locales con destino a dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de la aplicación de los Planes de Emergencia Nuclear, mediante Resolución de la Dirección General de Protección Civil, de 12 de agosto, de ese mismo año, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado», del 28, se hizo pública la concesión de subvenciones a diversas corporaciones locales, al amparo de la Orden antedicha.

Entre las obligaciones que la Orden de 20 de marzo de 1997 establecía para las corporaciones locales beneficiarias, posteriores a la concesión de las subvenciones, figuraba la de que todas las dotaciones y/o inversiones subvencionadas con arreglo a la misma, deberían estar realizadas y debidamente recibidas antes del 30 de octubre de dicho año.

En algunos casos, las corporaciones beneficiarias pusieron de manifiesto que, por dificultades técnicas sobrevenidas y no imputables a su responsabilidad, resultaba imposible el cumplimiento de la citada obligación en la fecha límite establecida, por lo que solicitaron a través de la Dirección General de Protección Civil la prórroga de aquélla.

Habiéndose comprobado la realidad de los problemas técnicos alegados, previo informe en tal sentido de los correspondientes Servicios de Protección Civil de las Subdelegaciones del Gobierno y Delegaciones del Gobierno respectivos, y considerando por tanto justificada la petición recibida dispongo,

Único.

El plazo para la realización y recepción de las dotaciones e inversiones en infraestructuras derivadas de los Planes de Emergencia Nuclear, para las que se hubiesen concedido subvenciones por la Dirección General de Protección Civil, en virtud de la resolución de ese centro directivo de fecha 28 de julio de 1997, se amplía hasta el último día del mes de enero del actual ejercicio, debiendo por tanto estar debidamente recepcionadas todas las dotaciones e inversiones objeto de dichas subvenciones en la fecha límite del 31 de enero de 1998.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de enero de 1998.

MAYOR OREJA

## MINISTERIO DE FOMENTO

**2630** *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 1998, conjunta de la Secretaría General de Comunicaciones y de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Deportes».—Centenario Athletic Club de Bilbao.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 99, uno, 2, d), de la Ley 31/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y artículo 2.º 1, d), de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados por Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, el Secretario general de Comunicaciones y el Subsecretario de Economía y Hacienda dictan la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos «Deportes».—Centenario Athletic Club de Bilbao.